



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO" A HUGO ENRIQUE JAMEN HERNANDEZ.

ALGARROBO, 15 DIC 2020
DECRETO: N° 1913

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. Acuerdo de concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria de concejo N° 8 de fecha 28.11.2019.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. Ord. N° 259 de fecha 13/11/2020 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno.
8. Ord. N° 195 de fecha 16/11/2020, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
9. D.A. N° 1769 de fecha 19/11/2020, Apruébese el Acuerdo N.º 150, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 33 de fecha 19/11/2020.
10. D.A. N° 1792 de fecha 25/11/2020, Aprueba Acuerdo N° 151 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria de N° 17 de fecha 25/11/2020, en el cual se establece la Subrogancia en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

D.A. N° 1769 de fecha 19/11/2020, Apruébese el Acuerdo N.º 150, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 33 de fecha 19/11/2020.

DECRETO:

1. Otagase la siguiente patente de Alcohol que se indican, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-398
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANT DIURNO
Rol	:	N° 400-399
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANT NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3º Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección particular y Comercial	:	Avenida Carlos Alessandri N° 186, Algarrobo.
Rol de Avalúo	:	N° 3-2
Nombre	:	Hugo Enrique Jamen Hernandez
Cédula Nacional de Identidad	:	

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 16 DIC 2020
FECHA SALIDA: 17 DIC 2020
OBSERVACIÓN N°



- MCGB/PFMM/TVU/U.C./grp.**
DISTRIBUCIÓN:
- > Contribuyente (1)
 - > Dirección de Administración y Finanzas (1)
 - > Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - > Unidad de Control (1)
 - > Archivo (1)